

CICLO ESCOLAR 2025 – 2026

REGLAMENTO INTERNO

LOS ALUMNOS INSCRITOS EN ESTE BACHILLERATO, DEBEN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO:

1. DEBERÁ REGISTRARSE A LA HORA DE ENTRADA EN EL LECTOR ÓPTICO. EL ALUMNO(A) QUE LLEGUE TARDE A LA ESCUELA EN MÁS DE DOS OCASIONES, SE NOTIFICARÁ AL TUTOR DE GRUPO, PARA QUE A SU VEZ SE COMUNIQUE TELEFÓNICAMENTE CON SU PADRE O TUTOR SOBRE LA IRREGULARIDAD Y SE ASENTARÁ EN SU EXPEDIENTE. DE REINCIDIR MÁS DE TRES VECES SE GIRARÁ UN CITATORIO PARA QUE SE PRESENTE CON SU PADRE, MADRE O TUTOR.
2. DESEMPEÑAR BUENA CONDUCTA DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN.
3. RESPETAR LAS DISPOSICIONES DADAS POR EL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO.
4. PORTAR EL UNIFORME DE DIARIO O DEPORTIVO COMPLETO Y DE MANERA CORRECTA; CALZAR ZAPATO NEGRO LUSTRADO Y TENIS BLANCO, SEGÚN CORRESPONDA (FALDA DE LAS SEÑORITAS 5 CMS. ABAJO DE LA RODILLA, NO TRAER PLAYERAS/SUDADERAS AJENAS AL UNIFORME). VARONES Y SEÑORITAS DEBEN VESTIR EL PANTALÓN O PANTS CORRECTAMENTE (NO ENTUBADO/RASGADO), ASÍ COMO LA PLAYERA Y CHALECO NO REDUCIDO. DE NO CUMPLIR CON ESTAS INDICACIONES, AL SIGUIENTE DÍA NO PODRÁN ENTRAR A LA ESCUELA HASTA QUE SE PRESENTE EL PADRE, MADRE O TUTOR.
5. CUIDAR LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO, EQUIPO DE TRABAJO DE LA ESCUELA, P/E PINTURA. DE OCASIONAR DESPERFECTOS, SE NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE AL PADRE O TUTOR PARA REPARAR EL DAÑO.
6. NO ABRAZARSE, NI BESARSE DENTRO DE LA INSTITUCIÓN, DE HACERLO SE LEVANTARÁ UN REPORTE Y SE LE HARÁ SABER A SUS PADRES O TUTOR Y REALIZARÁ TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN DURANTE 3 DÍAS.
7. TENER EN ORDEN Y AL CORRIENTE LOS ÚTILES Y MATERIAL DE TRABAJO DE CADA UNA DE SUS MATERIAS. DE LO CONTRARIO EL CATEDRÁTICO REPORTARÁ AL TUTOR ACADÉMICO E IMPONDRÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.
8. ESTUDIAR DIARIAMENTE Y REALIZAR LOS TRABAJOS QUE CADA MAESTRO SOLICITE EN SU ASIGNATURA. AÚN SIN HABER ASISTIDO A CLASES, DEBERÁ MANTENER AL CORRIENTE APUNTES Y PREGUNTAR A SUS COMPAÑEROS. LAS INASISTENCIAS SE JUSTIFICAN, TAREAS/TRABAJOS/ACTIVIDADES, NO.
9. LOS VARONES DEBERÁN ASISTIR A LA INSTITUCIÓN ASEADOS, CON EL CORTE DE CABELLO REGLAMENTARIO: CASQUETE REGULAR Y PEINADOS CORRECTAMENTE, SIN PEINADOS DE MODA, NI CON UÑAS LARGAS, NI PINTADAS. DE NO CUMPLIR CON ESTA DISPOSICION, SE NOTIFICARÁ AL PADRE O TUTOR Y NO PODRÁN PRESENTARSE A LA ESCUELA, HASTA CUMPLIR CON ESTE PUNTO
10. QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR EL TELÉFONO CELULAR EN CLASE, SALVO QUE LO INDIQUE EL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA O CON AUTORIZACIÓN DEL DOCENTE, EN CASO DE NO HACERLO, SE RECOGERÁ Y SE ENTREGARÁ AL TÉRMINO DEL CICLO ESCOLAR A LOS PADRES DE FAMILIA.
11. NO PORTAR PIERCINGS DURANTE SU ESTANCIA EN LA ESCUELA. EL (A) QUE LO HAGA, SE LE RECOGERÁ Y DE REINCIDIR, REALIZARÁ SERVICIO SOCIAL DURANTE TRES DÍAS EN LA INSTITUCIÓN.
12. NO CONSUMIR ALIMENTOS*, NI BEBIDAS (EXCEPTO AGUA), NI MASTICAR CHICLE EN CLASE.
13. NO TRAER OBJETOS AJENOS A LA CLASE COMO: REVISTAS, JUGUETES, NAIPES, DOMINO, IPOD, AURICULARES, TELEFONOS CELULARES, ETC. EN CASO DE NO RESPETAR ESTA DISPOSICIÓN, SE LES RECOGERÁ Y DEVOLVERÁ AL FINALIZAR EL CICLO ESCOLAR, PREVIA ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD (FACTURA).
14. LOS ALUMNOS DEBEN CUBRIR 50 HORAS DE TRABAJO SOCIAL, EN BENEFICIO DE SU ESCUELA Y COMUNIDAD.
15. LOS ALUMNOS DEBEN PARTICIPAR CON ENTREGA Y RESPONSABILIDAD, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES CÍVICAS, SOCIALES, DEPORTIVAS Y CULTURALES QUE LA SEP CONVOQUE.
16. ALUMNOS (AS) QUE SE PRESENTEN A LA INSTITUCIÓN O CERCA DE ELLA A CUBRIR ACTIVIDADES CONVOCADAS FUERA DEL EDIFICIO ESCOLAR EN ESTADO INCONVENIENTE (ALCOHOLIZADOS, DROGADOS, ETC) SERÁ DADO DE BAJA DE MANERA DEFINITIVA, ASI MISMO A QUIENES INTRODUCAN CUALQUIERA DE LAS SUSTANCIAS ANTES MENCIONADAS A LA INSTITUCIÓN.
17. LAS ALUMNAS DEBERÁN ASISTIR A LA ESCUELA SIN PINTURA, NI MAQUILLAJE EXCESIVO, ASÍ COMO PEINADAS CORRECTAMENTE Y SIN TINTES EN EL CABELLO. DE NO ACATAR LA INDICACIÓN, SE LES CONDICIONARÁ LA ENTRADA, PREVIO REPORTE CON SU TUTOR DE GRUPO.
18. CON LA FINALIDAD DE EVITAR RIESGOS DE SALUD EN LAS ALUMNAS, EN CASO DE RESULTAR EMBARAZADAS EN EL TRANCURSO DEL CICLO ESCOLAR, SE HARÁ DE CONOCIMIENTO DE SUS PADRES PARA LA ATENCIÓN MEDICA Y PRESENTEN DICTAMEN DE CUIDADOS A SU ASESOR Y TUTOR DE GRUPO.
19. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO TRAER ALIMENTOS O CUALQUIER OTRO PRODUCTO PARA SU VENTA EN LA ESCUELA, DE NO ACATAR ESTA DISPOSICIÓN SERA RETIRADO(A) DE LA INSTITUCIÓN BAJO CONDICIÓN.
20. SE PROHIBE ORGANIZAR CONVIVIOS POR CUMPLEAÑOS O CUALQUIER OTRO FESTEJO DE ALUMNOS O PROFESORES (AS) DENTRO DEL SALÓN DE CLASE DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO.
21. SE PUEDE CANCELAR LA MATRICULA AL ALUMNO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:
 - A) SI EL ALUMNO (A) FALTA 5 DIAS HÁBILES SEGUIDOS, SIN JUSTIFICACIÓN
 - B) POR FALTAR AL RESPETO TANTO AL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO, ASÍ COMO A SUS PROPIOS COMPAÑEROS.
 - C) POR SALIRSE DE LA INSTITUCIÓN, SIN AVISO O PERMISO DE LA PREFECTURA DE DISCIPLINA.
 - D) POR PELEARSE DENTRO O FUERA DE LA ESCUELA.
 - E) POR CAUSAR DETERIORO A PROPIEDADES AJENAS. (INCLUIDOS AUTOS DEL PERSONAL)
 - F) POR NO RESPETAR LOS SÍMBOLOS PATRIOS A LOS HEROES NACIONALES, DEBIENDO PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EVENTOS CÍVICOS.

G) POR HACER PINTAS (GRAFITIS, RAYAS O ESCRITURAS EN MUROS, BAÑOS, CORREDORES, SALONES, MOBILIARIO Y DEMÁS ESPACIOS DE LA ESCUELA), ADEMÁS DEBERÁ REPARAR EL DAÑO.

H) POR PORTAR, CONSUMIR O COMERCIALIZAR SUSTANCIAS PROHIBIDAS DENTRO O CERCA DE LA INSTITUCIÓN.

LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS ALUMNOS DE BACHILLERATO ADQUIEREN Y SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES.

- 1) HACER QUE SUS HIJOS ACUDAN PUNTUALMENTE A SUS CLASES, SIENDO LA HORA DE **ENTRADA A LAS 13:30 HRS.** INICIANDO LABORES ACADÉMICAS A LAS **14:00 HRS**, CERRÁNDOSE EL PORTÓN A LAS **13:55 HRS.** DESPUÉS DE ESTA HORA, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGUN ALUMNO TARDISTA.
- 2) ACUDIR PUNTUALMENTE AL LLAMADO DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA, DOCENTE, ASESOR DE GRUPO, TUTOR ACADÉMICO O PREFECTURA, CUANDO SE LE REQUIERA EN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN DE SU HIJO (A).
- 3) VIGILAR CONTINUAMENTE LAS TAREAS DE SUS HIJOS, ASI MISMO QUE ESTUDIE TODOS LOS APUNTES DE CLASES QUE IMPARTEN LOS PROFESORES, YA QUE ÉSTOS SON OBLIGATORIOS PARA TENER DERECHO A LOS MOMENTOS DE EVALUACIÓN. NOTIFICÁNDOLES QUE NO SE DEJAN TRABAJOS EN EQUIPO FUERA DE LA INSTITUCIÓN. EN CASO DE PRESENTARSE TAL SITUACIÓN, REPORTARLO LLAMANDO A LA DIRECCIÓN DEL BACHILLERATO AL TELÉFONO (222) 950-40-03.
- 4) ADQUIRIR OPORTUNAMENTE LOS UNIFORMES QUE DEBERÁN PORTAR LOS ALUMNOS. ASI COMO LOS ÚTILES ESCOLARES NECESARIOS TALES COMO: LIBROS, LIBRETAS, CALCULADORA, COPIAS, ETC.
- 5) ESTAR PENDIENTE QUE SUS HIJOS: ASISTAN DIARIAMENTE ASEADOS, ZAPATOS LUSTRADOS, TENIS LIMPIOS: VARONES SIN ARETES Y CON EL CORTE DE CABELLO REGLAMENTARIO (CASQUETE REGULAR) Y LAS MUJERES SIN PEARCINGS, Y SIN TINTE, PINTURA O MAQUILLAJE EXAGERADOS.
- 6) RESPONDER DE LOS DETERIOROS QUE SUS HIJOS OCASIONEN AL INTERIOR O EXTERIOR DEL INMUEBLE, ASI COMO CUBRIR LOS GASTOS DE LOS MISMOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS.
- 7) **ASISTIR CON PUNTUALIDAD A FIRMAR LA BOLETA DE CALIFICACIONES, DE NO ASISTIR A JUNTA, EL ALUMNO NO PODRÁ PRESEBTARSE A CLASES, HASTA QUE ACUDA CON SUS PADRES O TUTORES.**
- 8) DAR AVISO INMEDIATO DE LAS INASISTENCIAS DE SUS HIJOS, PRESENTANDO EL JUSTIFICANTE MÉDICO, **MÁXIMO 24 HRS.** POSTERIORES A SU INASISTENCIA, DIRECTAMENTE A LA PREFECTURA DE DISCIPLINA, ASESOR/TUTOR. ADEMÁS DE PONERSE AL CORRIENTE CON LOS APUNTES/TAREAS/TRABAJOS. DESPUÉS DE ESTE TIEMPO NO SE EXTENDERÁ EL JUSTIFICANTE CORRESPONDIENTE.
- 9) RESPONSABILIZARSE DE QUE SUS HIJOS NO TRAIGAN ARMAS. OBJETOS PUNZOCORTANTES O SUSTANCIAS QUE PONGAN EN RIESGO SU SALUD Y/O SU INTEGRIDAD FÍSICA O LA DE LOS DEMÁS. DE SER SORPRENDIDOS SERÁN SUSPENDIDOS DE LA ESCUELA SIN EXCUSA, NI PRETEXTO.
- 10) ES RESPONSABILIDAD DEL PADRE Y DEL ALUMNO, TRAER OBJETOS DE VALOR COMO CELULARES, DINERO, TABLETAS, JOYAS, ETC.
- 11) AL FINALIZAR EL CICLO ESCOLAR, DEJAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS SU MESA Y/O BUTACA.
- 12) TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA CONDUCTA DE SU HIJO(A), DEBERÁ SER ATENDIDO POR EL PREFECTO DE DISCIPLINA **PROFR. JOSE M. VAZQUEZ FERNÁNDEZ.** TODO ASUNTO RELACIONADO CON EL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DE SU HIJO(A), DEBERÁ SER TRATADO CON EL ASESOR O TUTOR DE GRUPO CORRESPONDIENTE.
- 13) EN CASO DE SER EL TUTOR DEL ALUMNO(A), PRESENTAR UN ACTA NOTARIADA QUE ACREDITE SU RESPONSABILIDAD.

SABEDORES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE REGLAMENTO, SE COMPROMETEN A CUMPLIRLO CABALMENTE EL PADRE, MADRE DE FAMILIA O TUTOR Y EL ALUMNO (A).

HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 23 DE AGOSTO DE 2025.

ACEPTO

ACEPTO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE, MADRE DE

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO FAMILIA O TUTOR